



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

3° Ord.
Ref. Expte. N° 11-08-54779
Anexados: 11-09-57923 y 11-08-55226

RESOLUCIÓN N° 92/2010

VISTO:

La impugnación formulada por el Cr. Mauricio Adrián Marionsini al dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso para la provisión de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración, con asignación a Derecho Laboral y de la Seguridad Social;

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado estuvo integrado por los señores Profesores: Cra. Norma Flores, Dr. Raúl Altamira Gigena y Lic. Tomás Gastón;

Que por Resolución HCD N° 410/2009, se solicitó al Jurado de concurso la ampliación y aclaración del Dictamen, en los aspectos cuestionados por el impugnante;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado y la ampliación del mismo, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de tres cargos de Profesor Ayudante A DS –Cod. 119- y cuatro cargos de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, que se anexa a la presente Resolución.

Art. 2°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Cra. VALERIA MARISA ARIAS, Lic. IRMA MARIA DEL MILAGRO YAYA AGUIAR, Abog. MAURICIO ADRIAN MARIONSINI, Abog. MIGUEL ANGEL GALLARDO, Abog. ROSALIA ADRIANA PÉCORA y Abog. ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ DE LA PUENTE, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 3°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Declarar desierto un cargo de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS